



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 00310 -2017-A/MPMN

Moquegua, **14 JUL. 2017**

**VISTOS:** El Informe Legal N° 587-2017-GAJ/MPMN y el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN; sobre Resolución de Reconocimiento para Funcionarios de la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquía;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad;

Que, el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y f) Fiscalmente equilibrado";

Que, mediante el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de julio de 2017, el Jefe de Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los funcionarios de la Alcaldía de Medellín y profesional de la Universidad de Antioquía, quienes brindaron asistencia técnica aportando conocimientos en las Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública, evento que se llevó a cabo desde el 10 hasta el 14 de julio del presente en el Centro Cultural Santo Domingo; en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades para la Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua";

Que, mediante el Informe Legal N° 587-2017-GAJ/MPMN de fecha 13 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal informando que es procedente reconocer y agradecer a los profesionales, por su participación como ponentes en las Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 137-2017-OCTME/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior;

De conformidad a lo previsto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER**, la participación del Soc. Carlos Mario Sierra Londoño, Funcionario de la Alcaldía de Medellín, como ponente en las "Sesiones de Capacitación para la Modernización de la Gestión Pública", evento que se llevó a cabo del 10 hasta el 14 de julio del presente, en el Centro Cultural Santo Domingo, Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Departamento de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE